Retiro

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
08 JUN 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 2.035 / **Retiro,** 08 JUN 2017

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

3) El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 23.03.17 entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución del proyecto "Mej. Avda. B. O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro" Cód. Bip N°30.400.198-0

4) La Res. Exenta N°1623, de fecha 24.03.17 que aprueba el referido convenio por parte del Gobierno Regional del Maule.

5) El Decreto Exento N°1.152, de fecha 30.03.17 que sanciona el mismo convenio por parte de la municipalidad.

6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Mej. Avda. B. O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-8-LP17

7) El Decreto Exento N°1.280, de fecha 10.04.17 que autoriza el llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes, designa comisión de apertura y evaluación de propuestas e imputa el gasto.

8) El Acta de Visita a Terreno obligatoria de fecha 13.04.17

9) Preguntas efectuadas por los proponentes y respuestas proporcionadas por la comisión.

10) Las ofertas y antecedentes de respaldo presentados por los proponentes que presentaron oferta a la licitación

11) El Acta de Apertura, de fecha 02.05.17

12) El Informe Técnico de Evaluación, de fecha 19.05.17

13) El Decreto Exento N °1.906, de fecha 30.05.17 que modifica el plazo de adjudicación.

14) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

15) El Certificado N°26 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°19, de fecha 08.06.17, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Mej. Avda. B. O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-8-LP17 a la empresa "Sociedad Constructora Santa Sofía SpA.", Rut N°76.160.563-1

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar el proyecto "Mej. Avda. B. O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro" Cód. Bip N°30.400.198-0, financiado con recursos FRIL 2017, provenientes del GORE del Maule

2. Que, en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°1.280, de fecha 10.04.17 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-8-LP17 y se designó la comisión evaluadora.

3. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron los establecidos en las bases de licitación:
   - Precio o Valor de la Oferta : 35%
   - Experiencia : 30%
   - Registro de Contratista : 20%
   - Plazo : 10%
   - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%

DECRETO EXENTO Nº 2035 /
RETIRO, 08 JUN 2017

4. Que, en la licitación anteriormente citada se presentaron 5 ofertas, correspondientes a los proveedores "Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda." RUT N°76.924.310-0, "Ferreccio Ltda." Rut N°96.694.940-6, "Soc. Constructora Idemma Ltda." Rut N°77.714.330-1, "Constructora Santa Sofía Spa." Rut N° 76.160.563-1, "Constructora e Inmobiliaria Bullileo Ltda." Rut N°76.315.895-0

5. Que, en el Informe Final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación N°4511-8-LP17, de fecha 19.05.17, que se adjunta a este Decreto, se declaran Inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes "Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda." RUT N°76.924.310-0, "Ferreccio Ltda." Rut N°96.694.940-6 y "Constructora e Inmobiliaria Bullileo Ltda." Rut N°76.315.895-0, por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases.

6. Que, la recomendación de la Comisión Evaluadora, respecto de los proponentes "Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda." y "Ferreccio Ltda.", se funda en que no existe coincidencia entre la oferta que el proponente subió a la página web de la licitación, al convertirla a valor bruto (valor con IVA), con la oferta final expresada en Anexo N°8 Presupuesto Detallado y Programación Financiera, que adicionan un valor proforma no considerado en la oferta electrónica, según lo establecido en el numeral 5.1 y 26.3 de las Bases Adm.

7. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación, de fecha 22.09.16, producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada licitación pública y, de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases, recomienda la adjudicación de la propuesta al proveedor "Sociedad Constructora Santa Sofía SpA.", Rut N°76.160.563-1 por cuanto obtuvo la mejor calificación en el proceso de evaluación, superando la nota mínima de adjudicación, según lo establecido en el numeral 26.2 de las Bases Adm.

8. El Certificado N°26 con acuerdo tomado por el H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N°19, de fecha 08.06.17, autorizando adjudicar la Propuesta Pública "Mej. Avda. B. O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-8-LP17 a la empresa "Sociedad Constructora Santa Sofía SpA.", Rut N°76.160.563-1

D E C R E T O:

1.- DECLÁRESE INADMISIBLES, las ofertas presentadas por los proponentes "Soc. Inmobiliaria y Constructora Las Rosas Ltda." RUT N°76.924.310-0 y "Ferreccio Ltda." Rut N°96.694.940-6 en el marco de la licitación "Mej. Avda. B. O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-8-LP17, por cuanto no cumplieron con los requisitos establecidos en las bases de la propuesta pública.

2.- ADJUDÍQUESE, la propuesta pública **"Mejoramiento Avenida O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro" ID N°4511-8-LP17**, a la empresa contratista **"SOC. CONST. SANTA SOFÍA SPA."** RUT N° 76.160.563-1, por un valor neto de $51.379.549 y un valor total de **$61.141.663** (Sesenta y un millones ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y tres pesos), **que incluye valor proforma equivalente a $235.000**, a ejecutarse en un plazo de **72** (setenta y dos) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, al considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

DECRETO EXENTO Nº 2035 /
RETIRO, 08 JUN 2017

3.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto, impuesto al valor agregado incluido, a la siguiente cuenta extrapresupuestaria 214-05-00-000-000-127 "Mej. Avda. B. O'Higgins Sector Copihue, Comuna de Retiro"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria Financiera

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/CLG/MGC/SMH/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- c.i. H. Concejo Municipal
- Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación